



UTEQ

UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

Academia y Tecnología unidos a tu

edu.ec

Universidad Técnica Estatal de Quevedo

La primera Universidad Agropecuaria del País

Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2015-0194-M

Quevedo, 31 de agosto de 2015

PARA: Sr. Dr. Eduardo Diaz Ocampo
Rector de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo

ASUNTO: REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y TALLER INDUSTRIAL JHONNY

De mis consideraciones:

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y la TALLER INDUSTRIAL JHONNY del cantón El Empalme, el mismo que permitirá que los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Industrial puedan realizar sus prácticas pre profesionales y de vinculación. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de un año y puede ser renovado si fuese necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Byron Wladimir Oviedo Bayas
DIRECTOR DE VINCULACIÓN





CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EL TALLER INDUSTRIAL "JHONNY", PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES

Conviene en celebrar el presente Convenio Específico para la realización de Prácticas Pre Profesionales de estudiantes de la carrera Ingeniería industrial de la Unidad de Estudios a Distancia.

Por una parte la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por el Dr. Eduardo Díaz Ocampo, en su calidad de Rector y por otra parte, TALLER INDUSTRIAL JHONNY, representado por el Sr. FRANKLIN SANTANA QUIJIJE, en calidad de representante de la empresa, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de estas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la Ley.

El TALLER INDUSTRIAL JHONNY es una empresa dedicada a satisfacer las necesidades de sus clientes, se encuentra domiciliada en el Cantón EL EMPALME, ubicado en la calle principal AV Guayaquil y oriente ecuatoriana.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, conviene unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y el TALLER INDUSTRIAL JHONNY del Cantón Empalme, para la realización de las prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería en industrial de la Unidad de Estudios a Distancia, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tenga la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto. Compromisos de la UTEQ

1. Designar un responsable para que conjuntamente taller industrial Jhonny del Cantón el Empalme, ejecuten este Convenio Específico.

2. Designar al Ing. Milton peralte Fonseca, Coordinador de la Carrera Ingeniería industrial de la Unidad de Estudios a Distancia, como Coordinador de este Convenio.
3. Designar al Ing. Augusto Chandy Estrada como Coordinador de Practicas Pre Profesionales para el control de las actividades que desarrollarán los estudiantes durante el desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales y de Vinculación con la Colectividad.
4. Brindar a través de los estudiantes servicio de mantenimiento, reparación y recuperación de equipos informáticos en las salas de cómputo de la institución educativa en al menos el 80%, según lo que establece el proyecto de vinculación objeto de este convenio

Compromisos de Unidad Educativa Quevedo.

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la **UTEQ** ejecute este Convenio.
2. Determinar el número de estudiantes de Practicas Pre Profesionales para las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la **UTEQ** para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. Taller Industrial Jhonny del Cantón el Empalme se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones y facilitar la información necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por el estudiante en el informe que presentara a la Unidad Académica a la que pertenece.

Compromisos de los estudiantes.-

1. Cumplir con las normativas internas de la **UTEQ** de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine Taller Industrial Jhonny del Cantón el Empalme
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por Taller Industrial Jhonny del Cantón el Empalme
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en Taller Industrial Jhonny del Cantón el Empalme
5. **CLAUSULA CUARTA: DURACION.-**

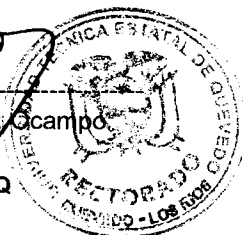
El tiempo de duración de este convenio será de 2 años.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente Convenio Especifico, entrara en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, a los 29 días del mes de Agosto del año 2015.

Dr. Eduardo Díaz Ocampo
QUIIJE
RECTOR UTEQ



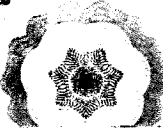
Franklin Santana
FRANKLIN SANTANA
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130228388-0



CÉDULA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARIA ELENA
CASABUANO SILVA
LUGAR DE NACIMIENTO
CANTÓN
CAYASO
FECHA DE NACIMIENTO 1996-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA
CASABUANO SILVA



PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BASTRE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTANA MARIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA DOLANES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL CAYASO
2013-11-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-08

[Signature]

[Signature]

PROFESOR

PROFESOR

E30031432

00003700